



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2024-ALC-MDTAI**

Túpac Amaru Inca, 14 de agosto 2024



VISTO:

El Informe N°314-I-2024-MDTAI-GM-JME, de fecha 12 de agosto del 2024 emitido por el Gerente Municipal; sobre la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autónoma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión, creado mediante Ley 29332 es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; los objetivos específicos del PI son: I) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, II) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; los criterios, lineamientos y Procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo y refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) tramos I, II, III para el año 2024. De acuerdo al artículo 9.1, del capítulo III, de Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, son funciones de la Municipalidad "Designar mediante Resolución de Alcaldía a un Servidor de la Municipalidad como Coordinador del PI";

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2024-ALC-MDTAI



Que, mediante Resolución Directoral N°0017-2023-EF/50.01, se aprobó los "Lineamientos para la representación de presupuesto de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024". El cual está dirigido a los sectores del Gobierno Nacional proponentes de metas;

Que, con Informe N°314-I-2024-MDTAI-GM-JME, de fecha 12 de agosto del 2024 emitido por el Gerente Municipal, recomienda la designación de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo señalado en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" y con el visto bueno del Gerente Municipal y el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la **C.P.C. GELDRES NOA, CLAYDI EVELYN**, Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como **Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2024**, cuyos datos se indican a continuación:

Nombres y Apellidos: **GELDRES NOA, CLAYDI EVELYN**

Correo electrónico: **cgeldres25@gmail.com**

Teléfono de contacto: **948888288**

Teléfono de la Municipalidad: **056-534755**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas, la planificación y dotación de los recursos necesarios, conforme a la disponibilidad financiera, para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente año 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la ejecución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas involucradas y demás interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, para que cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
*Rod Alfredo Crisóstomo Suárez*  
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**